

Fuenlabrada 1 de julio de 2024

En relación con el expediente **PA SUM 24-031 SS ADQUISICIÓN DE DOS HORNOS DE CONVECCIÓN CON GENERADOR DE VAPOR ELÉCTRICO PARA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, se da respuesta a las solicitudes de aclaraciones, realizadas en las fechas indicadas por las distintas empresas interesadas:

Fecha 17/07/2024 Alarsa Hostelera, S.L. Ref.: PT1.MSG.3873707

PREGUNTA - Respecto a los carros que solicitan para los hornos de convección, los hornos ya llevan su respectivo carro en dotación, hay que ofertar dos carros más adicionales???

RESPUESTA – El Pliego de Prescripciones Técnicas en su Apartado 2 detalla los requisitos técnicos de los dos hornos solicitados y de los dos carros de carga.

Aclaración al punto 13 de la cláusula 1 del PCAP

En las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental, el licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

La DECLARACION RESPONSABLE firmada por persona competente, debe acreditar que la empresa tiene adoptadas medidas para:

1.- Segregar los residuos en distintas fracciones para facilitar su reciclaje y gestionarlos conforme a la normativa vigente, reduciendo el volumen de residuos depositados en vertederos.

Y además, deberá cumplir una de las siguientes posibilidades:

a. Del servicio en origen:

a.1) Que en la fabricación de los productos objeto del contrato no se hayan empleado sustancias tóxicas para el medio ambiente.

a.2) Que tengan habilitadas políticas de reducción de plásticos en el desarrollo del proceso de la empresa.

b. Del servicio en destino (HUF):

b.1.) La retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas del servicio.

b.2.) El uso de envases reutilizables, especificando dichas medidas.